

ANUNCIO: PRÓRROGA AUTOMÁTICA DE AUTORIZACIONES DE VENTA AMBULANTE PARA MERCADILLOS SEMANALES EN EL EJERCICIO 2011

Por el presente, se pone en conocimiento de los interesados que, conforme al proyecto de Modificación de la Ordenanza de Venta Ambulante en el término municipal de Murcia que se encuentra en tramitación (BORM 9/12/210)*, las autorizaciones municipales para el ejercicio de la venta ambulante en los mercadillos semanales, contemplados en el artículo 2.2 de la citada Ordenanza, concedidas en el año 2010 serán objeto de **renovación automática hasta el 31 de diciembre de 2011**, con sujeción a las siguientes condiciones:

1º.- SOLICITUD.- El titular de la licencia de venta ambulante concedida en el año 2010 deberá presentar, preferentemente en el Registro General del Exmo. Ayuntamiento de Murcia sito en la Plaza de los Apóstoles, su solicitud de prórroga automática en el período comprendido entre el 10 de enero y el 1 de marzo de 2011.

2º.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.- Deberá acompañar a la instancia declaración en la que responsablemente manifieste que continúa cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación vigente y que dieron lugar al otorgamiento de la autorización en el año 2010, preferentemente mediante modelo normalizado que podrán obtener en Registro General, y en las Oficinas municipales de pedanías y distritos, y en la web: www.murcia.es.

3º.- PAGO DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE EN EL EJERCICIO 2011.- Deberá acompañar a su solicitud el resguardo acreditativo del pago de la tasa por expedición de licencias para la venta en el año 2011, establecida en la cantidad de 34,85 € mediante su ingreso en el siguiente nº de cuenta de la entidad CAJAMURCIA: 2043 0001262000 140057. (Concepto: renovación licencia 2011. Beneficiario: Servicio Mercados Ayuntamiento de Murcia).

* Información sujeta a posibles modificaciones en el desarrollo de la tramitación de la modificación de la Ordenanza.

Más información. Teléfonos 010- Información General
968 35 8600 –Ext.2940